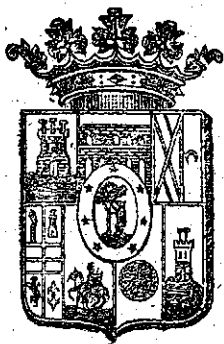


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931 - APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio, al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre; 24 al semestre, y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre; 30 al semestre, y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0'50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción... 1'00 —
Idem oficiales ídem id... 0'90 —
Idem particulares... 1'50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

Junta provincial del Censo electoral

Relación de Presidentes, adjuntos y suplentes que han de constituir las Mesas electorales en la elección que para Diputados a Cortes se ha de verificar el día 29 del actual, designados por las respectivas Juntas municipales de los pueblos que a continuación se detallan y que se publica cumpliendo lo ordenado por la Excm. Junta Central del Censo en 19 de abril de 1910.

(Continuación)

Distrito de Alcalá de Henares

Término municipal de El Pardo.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Recaredo Medina
Suplente.—D. José López
Adjunto primero.—D. Manuel Machuca Ueada
Idem segundo.—D. Alfonso Rodríguez Riaza
Suplente primero.—D. Hipólito López Rodríguez
Idem segundo.—D. Joaquín López Rodríguez

Término municipal de Torres de la Alameda.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Joaquín Balsalobre
Suplente.—D. José Villalba
Adjunto primero.—D. Alejandro del Amo Martínez
Idem segundo.—D. Eusebio del Amo Martínez

Suplente primero.—D. Eladio Martínez Cava

Idem segundo.—D. Vicente Martínez Cava

Término municipal de Vallecas.—Distrito del Centro.

Sección primera.

Presidente.—D. Francisco Díez Mora

Suplente.—D. Rafael Muñoz Zabala

Adjunto primero.—D. Pedro Aguilón Senén

Idem segundo.—D. José Sanz Cobeña

Suplente primero.—D. Tomás Chisver López

Idem segundo.—D. Lino Martín Martín

Sección segunda.

Presidente.—D. Francisco Álvarez Bentanola

Suplente.—D. Nicolás Casabella Villarreal

Adjunto primero.—D. Valentín Jiménez Sánchez

Idem segundo.—D. Ignacio Vid Plaza

Suplente primero.—D. José Asensio Ortiz

Idem segundo.—D. Antonio Madrigal Gallego

Sección tercera.

Presidente.—D. Cristino Merino Guerra

Suplente.—D. Francisco Blanco Jordán

Adjunto primero.—D. Fernando Castello Gil

Idem segundo.—D. Angel Rubia Roy

Suplente primero.—D. Basilio Maldonado Manzano

Idem segundo.—D. Pedro Olmedilla Muñoz

Distrito del Norte.

Sección primera.

Presidente.—D. Tomás Mengar Trigo

Suplente.—D. Carmelo González

Adjunto primero.—D. Anselmo Aguado Vañals

Idem segundo.—D. José Menregar López

Suplente primero.—D. Martín García García

Idem segundo.—D. Honorio Villagar-cía Chacón

Sección segunda.

Presidente.—D. José Higuera Montes

Suplente.—D. Cristóbal Ballester

Adjunto primero.—D. Víctor Alonso Orevillón

Idem segundo.—D. Patricio Lúbia Lucía

Suplente primero.—D. José Gueita Aramburo

Idem segundo.—D. Félix Peñarubia Jarras

Distrito del Sur.

Sección primera.

Presidente.—D. Julio Espinosa de los Monteros

Suplente.—D. Tomás Francisco Valdeán

Adjunto primero.—D. Severiano Alonso de las Haras

Idem segundo.—D. Francisco López Sánchez

Suplente primero.—D. Julio Igualador Gallo

Idem segundo.—D. Basilio Valle Puga

Sección segunda.

Presidente.—D. Ismael Abad

Suplente.—D. Luis Aja Pardo

Adjunto primero.—D. Rafael García Llamas

Idem segundo.—D. Vicente Méndez García

Suplente primero.—D. Ricardo Bayón de Castro

Idem segundo.—D. Celestino Vega

Sección tercera.

Presidente.—D. Camilo Gamboa Varela

Suplente.—D. Dámaso Andús Vázquez

Adjunto primero.—D. Francisco Barreras Triguero

Idem segundo.—D. Saturnino Val Ruiz

Suplente primero.—D. Felipe Chicharro Martín

Idem segundo.—D. Miguel Plegos Rodríguez

Sección cuarta

Presidente.—D. Antonio Fernández Casado

Suplente.—D. Arturo Alcalde García

Adjunto primero.—D. Rafael Marcote Bermejo

Idem segundo.—D. Melasipo Rodríguez de Mier

Suplente primero.—D. Francisco Balado Rubio

Idem segundo.—D. Luis Zamorra Escribano

Distrito de la Villa

Sección primera.

Presidente.—D. Manuel Elías Collado

Suplente.—D. Rufino Gutiérrez Ruiz

Adjunto primero.—D. Francisco Javier Ruiz García

Idem segundo.—D. Mariano Roldán Alonso

Suplente primero.—D. Miguel García Soto Ocanto

Idem segundo.—D. Manuel Maroto Cebrián

Distrito de la Villa.

Sección segunda.

Presidente.—D. Antonio Medel Santos

Suplente.—D. Pedro Villa Martín

Adjunto primero.—D. Esteban Fernández Chacón

Idem segundo.—D. Miguel Ueada Fernández

Suplente primero.—D. Mariano Puente Elena

Idem segundo.—D. Timoteo de la Orden Díaz

Término municipal de Vicálvaro.—Distrito de la Estación.

Sección única.

Presidente.—D. Nicolás Aravaca

Suplente.—D. Matías Huelves

Adjunto primero.—D. Manuel Galera Muñoz

Idem segundo.—D. Julián Fernández Nao

Suplente primero.—D. Antonio Villa Martínez

Idem segundo.—D. Julián Velasco Bravo

Distrito de Madrid.

Sección única.

Presidente.—D. José Aguirre
Suplente.—D. Antonio García
Adjunto primero.—D. Nicolás Carbonero Serrano

Idem segundo.—D. Luis Casas Antón
Suplente primero.—D. Cesáreo Torres García

Idem segundo.—D. Manuel Torres García.

Distrito de Navalcarnero

Término municipal de Aldea del Fresno.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Manuel Moreno
Suplente.—D. Cándido Hernández
Adjunto primero.—D. Alejandro Agudo

Idem segundo.—D. Leoadio Agudo
Suplente primero.—D. Doroteo Sánchez

Idem segundo.—D. Antolín Romo
Término municipal de Boadilla del Monte.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Antonio García
Suplente.—D. Onofre Pons
Adjunto primero.—D. Luis Bueno Sansón

Idem segundo.—D. Angel Gómez Ramos

Suplente primero.—D. Nemesio Waldo Otero

Idem segundo.—D. Manuel Talavera Alvarez

Término municipal de Brunete.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Miguel Aguado
Suplente.—D. Benito Martín
Adjunto primero.—D. Faustino Granizo

Idem segundo.—D. Manuel González
Suplente primero.—D. Gregorio Arroyo
Idem segundo.—D. Manuel Gil

Término municipal de Chapinería.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Adrián Rodrigo
Suplente.—D. Julián García
Adjunto primero.—D. Bernardino Domingo

Idem segundo.—D. Gregorio Domínguez

Suplente primero.—D. Eusebio Pardo
Idem segundo.—D. Sandalio Pardo

Término municipal de Las Rozas de Madrid.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Inocente Herranz
Suplente.—D. Ambrosio Torija
Adjunto primero.—D. Expedito Benito Arias

Idem segundo.—D. Modesto Benito Muñoz

Suplente primero.—D. Santiago Plaza
Idem segundo.—D. Victoriano Plaza

Término municipal de Robledo de Chavela.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Damián Pedraza

Suplente.—D. Sotero Pizarro
Adjunto primero.—D. Luciano Carrión Aldea

Idem segundo.—D. Francisco Pérez Silva

Suplente primero.—D. Antonio Esteban Criado

Idem segundo.—D. Pedro de Pedraza Silva

Término municipal de Villamanta.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Ezequiel López
Suplente.—D. Julián Caballero
Adjunto primero.—D. Pablo Alvarez
Idem segundo.—D. Fructuoso Alonso

Suplente primero.—D. Dioniso Zamorano

Idem segundo.—D. Germán Vázquez
Término municipal de Villanueva de Perales.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Jacinto Nieto
Suplente.—D. Lorenzo Sánchez

Adjunto primero.—D. Francisco Povedano

Idem segundo.—D. Aurelio Povedano
Adjunto primero.—D. Claudio Serrano

Idem segundo.—D. Felipe Serrano
Término municipal de Zarzalejo.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Mamerto Ventura
Suplente.—D. Remigio Herranz
Adjunto primero.—D. Francisco Alvarez

Idem segundo.—D. Julio Alvarez
Suplente primero.—D. Lorenzo Vilas

Idem segundo.—D. Mariano Ventura

Distrito de Torrelaguna

Término municipal de Horcajo de la Sierra.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Santiago García
Suplente.—D. Jenaro Aceda
Adjunto primero.—D. Eustaquio Sanz Martín

Idem segundo.—D. Guillermo Fernández

Suplente primero.—D. Víctor Uceda
Idem segundo.—D. Carlos Uceda

Término municipal de Horesajuelo de la Sierra.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Román Delciado
Suplente.—D. Guillermo García
Adjunto primero.—D. Florentino Rebollo Fernández

Idem segundo.—D. Víctor Bermejo Sanz

Suplente primero.—D. Santiago Fernández Moreno

Idem segundo.—D. Luis Sanz Rodríguez

Término municipal de La Cabrera.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Claro Martín
Suplente.—D. Ladislao Benito
Adjunto primero.—D. Justo Loeches de la Mata

Idem segundo.—D. Julio Cortés Granados

Suplente primero.—D. Faustino Cerezo Rodríguez

Idem segundo.—D. Valentín Blasco Martín

Término municipal de La Hiruela.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Eduardo Bravo
Suplente.—D. Anastasio Serrano

Adjunto primero.—D. Román García
Idem segundo.—D. Luis García

Suplente primero.—D. Juan Cuenca
Idem segundo.—D. Isabelo Fonseca

Término municipal de Madaroc.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Francisco Mesto
Suplente.—D. Remigio Martín

Adjunto primero.—D. Miguel Agujetas

Idem segundo.—D. Saturnino Sanz
Suplente primero.—D. Gregorio López

Idem segundo.—D. Brígido Panabera

Término municipal de Mangirón.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Segundo Velasco
Suplente.—D. Víctor Hernanz

Adjunto primero.—D. Benito Ramírez Blas

Idem segundo.—D. Jerónimo Ramírez Pozo

Suplente primero.—D. Francisco Ramírez Blas

Idem segundo.—D. Antonio García Serrano

Término municipal de Montejo de la Sierra.

Presidente.—D. Andrés Hernán
Suplente.—D. Ambrosio Fernández

Adjunto primero.—D. Enrique Bordó Expósito

Idem segundo.—D. Dimas Brún Hernán

Suplente primero.—D. Regino Sevillano Sanz

Idem segundo.—D. Juan Fernández Brún

Término municipal de Pinilla del Valle.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Toribio Martínez
Suplente.—D. Andrés Sanz

Adjunto primero.—D. Florentino Alonso Montero

Idem segundo.—D. Jerónimo Arribas Arribas

Suplente primero.—D. Donato Pifas Arribas

Idem segundo.—D. Nicomedes Ortega Sanz

Término municipal de Torrelaguna.—Distrito de la Constitución

Sección única.

Presidente.—D. Antonio Varela
Suplente.—D. Doroteo Rivera

Adjunto primero.—D. Hilario Arqui-jo Alvarez

Idem segundo.—D. José Ruano Asenjo

Suplente primero.—D. Servando Ruiz Gálvez

Idem segundo.—D. Gonzalo Sanz Bañares

Distrito del Coso
Sección única

Presidente.—D. Pedro Arias
Suplente.—D. Inocente Ruano

Adjunto primero.—D. Francisco García Araujo

Idem segundo.—D. Andrés García Esteban

Suplente primero.—D. Luis García Hernández

Idem segundo.—D. Mariano Martín Martín

MADRID

Distrito del Centro

SECCION 1.ª

Presidente.—D. Manuel Adradelo
Suplente.—D. Antonio Vázquez

Adjunto primero.—D. Feliciano Alvarez

Idem segundo.—D. Manuel Arredondo
Suplente primero.—D. Ramón Rema

Idem segundo.—D. Gregorio Sánchez

SECCION 2.ª

Presidente.—D. Benito Achaerández
Suplente.—D. Timoteo Zarzuelo

Adjunto primero.—D. Antonio Bermigola

Idem segundo.—D. Germán Beritana
Suplente primero.—D. José María del Sol

Idem segundo.—D. Obdulio Siboni

SECCION 3.ª

Presidente.—D. Matías Aspizua
Suplente.—D. Cesáreo Sanz

Adjunto primero.—D. José Alonso
Idem segundo.—D. Juan Albois

Suplente primero.—D. Mariano Vivar
Idem segundo.—D. Pedro Viñuelas

SECCION 4.ª

Presidente.—D. José Berge
Suplente.—D. Amalio Yagüe

Adjunto primero.—D. Damián Aldeiz
Idem segundo.—D. Félix Alsix

Suplente primero.—D. Gregorio Villafuentes

Idem segundo.—D. Juan Villa

SECCION 5.ª

Presidente.—D. Francisco Alarcón
Suplente.—D. Emilio Yebra

Adjunto primero.—D. Fernando Aguilar

Idem segundo.—D. Leopoldo Hsrece
Suplente primero.—D. Miguel Vegas

Idem segundo.—D. Doroteo F. Villacampa

SECCION 6.ª

Presidente.—D. Maximino Avelleira
Suplente.—D. Tomás Vidal

Adjunto primero.—D. Valeriano Aguado

Idem segundo.—D. Ramón Irrisun
Suplente primero.—D. Fernando Villares

Idem segundo.—D. Joaquín Velón

SECCION 7.ª

Presidente.—D. Emilio Alcobilla
Suplente.—D. Felipe Sevillano

Adjunto primero.—D. Juan Alonso
Idem segundo.—D. Francisco Alonso

Suplente primero.—D. César Yolbi
Idem segundo.—D. Juan Vivar

SECCION 8.ª

Presidente.—D. Fernando Arroyo
Suplente.—D. Emilio Zurita

Adjunto primero.—D. César Alcalde
Idem segundo.—D. Julián Alberdi

Suplente primero.—D. Agustín Yaguer

SECCION 9.ª

Idem segundo.—D. Manuel Villanueva

Presidente.—D. Ismael Alonso

Suplente.—D. Miguel Vicente
 Adjunto primero.—D. Luis Adradas
 Idem segundo.—D. Carlos Alonso
 Suplente primero.—D. Gerardo Velázquez
 Idem segundo.—D. Antonio Varea

SECCION 10

Presidente.—D. Ramón Aguiar
 Suplente.—D. Ambrosio M. Villarta
 Adjunto primero.—D. Francisco Arredondo
 Idem segundo.—D. Pablo Arandez
 Suplente primero.—D. Jorge Villalta
 Idem segundo.—D. Francisco Sánchez

SECCION 11

Presidente.—D. Dionisio Ajenjo
 Suplente.—D. Felipe Fuste
 Adjunto primero.—D. Francisco Díaz
 Idem segundo.—D. Angel Cornago
 Suplente primero.—D. Eduardo Lurmety
 Idem segundo.—D. Luis Siboni

SECCION 12

Suplente.—D. Tomás Angilar
 Suplente.—D. Julián Zarza
 Adjunto primero.—D. José Alarcón
 Idem segundo.—D. José Eroso
 Suplente primero.—D. José Valdés
 Idem segundo.—D. José Sánchez

SECCION 13

Presidente.—D. José Abascal
 Suplente.—D. Olegario Zamora
 Adjunto primero.—D. Vicente Crespo
 Idem segundo.—D. Florencio Bele
 Suplente primero.—D. Luis Pera
 Idem segundo.—D. David Ortiz

SECCION 14

Presidente.—D. Heliodoro González
 Suplente.—D. Antonio Salvador
 Adjunto primero.—D. Juan Aguilar
 Idem segundo.—D. Juan Amoráte
 Suplente primero.—D. Julio Prieto
 Idem segundo.—D. Pedro Valcorba

SECCION 15

Presidente.—D. Angel Abelleira
 Suplente.—D. Bautista Zato
 Adjunto primero.—D. Modesto Largo
 Idem segundo.—D. Basilio Alvarez
 Suplente primero.—D. Francisco Si-cilia
 Idem segundo.—D. José Usaga

SECCION 16

Presidente.—D. Natalio Aguado
 Suplente.—D. Adolfo del Yerro
 Adjunto primero.—D. Francisco Archa
 Idem segundo.—D. Wenceslao Aguado
 Suplente primero.—D. Pablo Victorio
 Idem segundo.—D. Pío Villalba

SECCION 17

Presidente.—D. Juan Aloántara
 Suplente.—D. Enrique Peña
 Adjunto primero.—D. Carlos Alfonso
 Idem segundo.—D. Matías Cabezón
 Suplente primero.—D. Segundo Sánchez
 Idem segundo.—D. José Serrano

SECCION 18

Presidente.—D. José Bellón
 Suplente.—D. Demetrio Rojo
 Adjunto primero.—D. Félix Aguirre
 Idem segundo.—D. Diego Alcalá
 Suplente primero.—D. Gregorio Zabala
 Idem segundo.—D. Felipe Zabala

SECCION 19

Presidente.—D. Diego Alvarez
 Suplente.—D. Juan Saavedra
 Adjunto primero.—D. Victoriano Hernández
 Idem segundo.—D. Andrés González
 Suplente primero.—D. Baltasar Bildel
 Idem segundo.—D. Marcial Vidal

SECCION 20

Presidente.—D. Pedro Buenaventura
 Suplente.—D. Ambrosio Visent

Adjunto primero.—D. Ramón Abajo
 Idem segundo.—D. Manuel Abad
 Suplente primero.—D. Luis Jiménez
 Idem segundo.—D. Juan Villanueva

SECCION 21

Presidente.—D. Rafael Barradas
 Suplente.—D. Modesto Zal
 Adjunto primero.—D. Agustín Abad
 Idem segundo.—D. José Abajo
 Suplente primero.—D. Ramón Vigues
 Idem segundo.—D. Bonifacio Yagüe

SECCION 22

Presidente.—D. Miguel Adellar
 Suplente.—D. José Terceño
 Adjunto primero.—D. Federico Adrián
 Idem segundo.—D. Eloy Albás
 Suplente primero.—D. Juan Zazo
 Idem segundo.—D. Luis Villa

Distrito del Hospicio

SECCION 1.ª

Presidente.—D. Saturnino Díaz
 Suplente.—D. Juan R. Rodrigos
 Adjunto primero.—D. Juan Alonso y Canto
 Idem segundo.—D. Ramón Alesin y Taberná
 Suplente primero.—D. Manuel Vivar Sánchez
 Idem segundo.—D. Nicolás Vivar Sánchez

SECCION 2.ª

Presidente.—D. Rafael Abellán
 Suplente.—D. Simon Vignería
 Adjunto primero.—D. Gumersindo Abad Camarillo
 Idem segundo.—D. Juan M. Abril Mata
 Suplente primero.—D. Mariano Yubero Martín
 Idem segundo.—D. Celestino Zoreda y Sánchez

SECCION 3.ª

Presidente.—D. Manuel Barasidina
 Suplente.—D. Eulalio Torrijos
 Adjunto primero.—D. Francisco Abad Vebreda
 Idem segundo.—D. Eugenio Abajo Lapaña
 Suplente primero.—D. Bonifacio Zueco Faranta
 Idem segundo.—D. Luis Zamora Ponce

SECCION 4.ª

Presidente.—D. Antonio Aguilar
 Suplente.—D. Lorenzo Velasco
 Adjunto primero.—D. Dionisio Aeves Martín
 Idem segundo.—D. José Abaurrea López
 Suplente primero.—D. Faustino Varela Fernández
 Idem segundo.—D. Manuel Vázquez Marín

SECCION 5.ª

Presidente.—D. Raimundo Alfonso
 Suplente.—D. Angel Torro
 Adjunto primero.—D. Joaquín Alcalde Fernández Fernández
 Idem segundo.—D. Jesús de Agustín González
 Suplente primero.—D. Esteban Zozaya Esnaola
 Idem segundo.—D. Felipe Ximénez de Sandoval

SECCION 6.ª

Presidente.—D. Carlos Barbeito
 Suplente.—D. Benito Valdivieso
 Adjunto primero.—D. Isaac Aguayo Fresneda
 Idem segundo.—D. Julio Abajo Villegas
 Suplente primero.—D. José Yagüe Miguel
 Idem segundo.—D. Pedro Villarreal Fursa

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

Por el presente, y en virtud de providencia de este día dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Saturnino Pérez Martín en nombre de D. Fausto Pérez Aguilar contra D. José Luis de Castro, se sacan a la venta en pública subasta diferentes bienes de un establecimiento sito en la plaza del Rey, número cinco, denominado «Higiene Moderna», que han sido tasados en cinco mil setecientos pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, principal, el día diez y ocho de mayo próximo, a las doce horas, y se advierte: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en aquélla deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, veinticuatro de abril de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,
 Roque Novella.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
 José Prendes Pando.

(A.—370)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en autos ejecutivos promovidos por D. Domingo Miralles contra D. Anselmo Viñes, se sacan a la venta en pública y primera subasta diferentes bienes muebles consistentes en camas, lavabos y espejos, aparatos de luz eléctrica, etcétera, etcétera, propios de una pensión, tasados todos ellos en la suma de trece mil cuatrocientas tres pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día nueve de mayo próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en ella deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del importe de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que los bienes que se subastan se encuentran en poder del depositario D. Anselmo Viñes, calle de Peligros, seis y ocho.

Dado en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,
 Luis Moliner.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
 José Prendes Pando.

(A.—369)

HOSPITAL

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia de este día

dictada en los autos que por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria sigue doña María de los Angeles García Domingo contra D. Angel Brandi y Espino para la efectividad de un préstamo consignado en escritura pública, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, y término de veinte días, de la finca que se describe a continuación:

Un hotel con jardín situado en esta Capital y su calle de Lozano, número diez, barrio de la Guindalera, distrito judicial y municipal de Buenavista. Tiene una línea de fachada a la citada calle de doce metros, y linda: por la derecha entrando, con terrenos de doña María Montalvo y doña Catalina Martiáñez, en una recta de veinte metros y diez centímetros; por la izquierda, con hotel de D. Angel Galé, en una recta de veinte metros setenta y cinco centímetros, y por el testero, con terreno del Sr. Conde de Villapacierna y hotel de la calle de Cartagena, en una recta de doce metros cinco centímetros.

Estos cuatro lados forman un trapecio cuya superficie, medida geoméricamente y en plano horizontal, es de doscientos cuarenta y cinco metros diez decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil ciento cincuenta y seis pies cuadrados y ochenta y nueve centésimas de pie cuadrado.

La finca se halla cercada por tres de sus lados con tapia formada por pilastras y entrepaños de fábrica de ladrillo, y por la fachada con verja de hierro sostenida por pilastras y sobre un zócalo de fábrica de ladrillo revocado.

En el interior de la finca y lindando con la medianería izquierda se halla el hotel que ocupa una superficie de noventa y tres metros veintidós decímetros cuadrados, y consta de dos pisos, más una terraza y un pequeño sótano.

En planta baja, se hallan dispuestas las habitaciones de recibir, comedor y cocina; en el principal los dormitorios, baño, etcétera, y en los sótanos la despensa.

Todos los muros son de fábrica de ladrillos, revocados los de fachada y guarnecidos y blanqueados los interiores; pisos de hierro forjado con bovedillas de rasilla; cubierta de teja plana embreada sobre armadura de madera con aleros volados sobre sacreos; escalera interior de madera y escalinata exterior de piedra; solados de baldosín hidráulico unos y entarimados de pino melis otros; antepechos, verja y puerta de entrada a la finca de hierro forjado, siendo los demás detalles los corrientes en construcciones de este género.

Se hallan instalados retretes inodoros, un baño, termosifón, pasador agua caliente a este último y al fregadero, y calefacción por agua caliente. Las aguas sucias se recogen en el intermedio de una tubería de gros en un pozo Monzas.

(Continuará)

Y para la celebración del indicado remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de mayo próximo venidero, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores que de deseen tomar parte en la subasta: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas a que asciende el setenta y cinco por ciento de la suma fijada en la primera subasta; que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo y, por último, que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,
Ante mí,
Joaquín Argote.
Francisco Fabié.
(A.—366)

LATINA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en los autos que por el procedimiento judicial sumario que determina la vigente ley Hipotecaria sigue D. Celso del Olmo Martínez contra doña Vicenta Bcnal Ortega sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

Una casa sita en esta Corte y su calle de la Palma Alta, señalada con los números treinta y seis moderno, parte del uno antiguo, manzana cuatrocientos ochenta y siete; que linda: por la derecha entrando en ella, con la casa número treinta y cuatro moderno de la misma calle, propia de doña Encarnación de las Heras y Martínez; por la izquierda, con lo que en lo antiguo fué calle de San Gregorio, y en la actualidad corresponde a la casa número treinta y ocho, propia de la Nación, en que se halla establecido el Colegio Normal, y por su espalda, con huerta de dicho Colegio, perteneciente también al Estado. Tiene la línea de fachada cincuenta y siete pies, equivalentes a quince metros ochenta y ocho centímetros; la medianería de la derecha mide sesenta y dos pies y tres décimos, equivalentes a diez y siete metros

treinta y tres centímetros; la de la izquierda sesenta y dos pies veinticinco décimos, equivalentes a diez y siete metros treinta y dos centímetros, y el testero cincuenta y siete pies cinco décimos, equivalentes a diez y seis metros y un centímetro; formando un cuadrilátero irregular de tres mil quinientos sesenta y cinco pies y veintitrés céntimos cuadrados, equivalentes a doscientos setenta y seis metros setenta y cinco centímetros cuadrados, y consta de planta baja y principal, distribuida la primera en portal y dos habitaciones y la segunda en cuatro:

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta de mayo próximo, a las once de la mañana, en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, advirtiéndose: que el precio en que la indicada finca sale a subasta, es el de ochenta mil pesetas fijado en la escritura de constitución de hipoteca; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de dicha suma; que no se admitirán posturas que sean inferiores al indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a veintuno de abril de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,
Francisco de P. Rives.
V.º B.º
El Juez,
Miguel de Entrambasaguas.
(A.—365)

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada en diez y nueve del actual por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en el expediente promovido por la Sociedad «La Fonciere» sobre denuncia de extravío de cupones de la Denda perpetua interior del cuatro por ciento, se hace saber que dichos cupones, cuyo pago se manda retener en la citada providencia, son:

Uno, serie S, 25.640, valor una peseta.
Uno, serie A, 533.819, valer una peseta.
Uno, serie A, 533.820, valor una peseta.
Uno, serie A, 533.821, valer una peseta.
Uno, serie A, 533.822, valor una peseta.
Uno, serie A, 533.823, valor una peseta.
Uno, serie B, 148.578, valor 50 pesetas.
Uno, serie D, 28.335, valor 125 pesetas.
Uno, serie F, 16.717, valor 500 pesetas.

Dichos cupones fueron impuestos en nueve de octubre de mil novecientos veintidos por la Sucursal del Banco Español del Río de la Plata en Guadalupe, en pliego de valores declarados

de la Administrativa de Correos de aquella Ciudad, con destino a dicho Banco en Madrid; cuyo pliego, que no llegó a su destino, tenía el número doscientos sesenta y seis.

Lo que se hace público por medio del presente a fin de que las personas que se consideren con algún derecho a los indicados cupones, comparezcan en este Juzgado a reclamarlos dentro de nueve días; bajo apercibimiento de que, si no los verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veintitrés de abril de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,
Felipe González Bernabé.
V.º B.º
El Juez de primera instancia,
Firmado.
(A.—368)

Juzgados municipales

HOSPICIO

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez municipal suplente del distrito del Hospicio de esta Corte, en autos de juicio verbal civil seguidos a instancia del Procurador D. Hilario Dago, como apoderado de doña Eulalia Felipe Rodríguez, contra los ignorados herederos de D. Eduardo Hernández Berjes, sobre desahucio del cuarto principal exterior de la casa número diez y ocho de la calle de San Isidro, fundado en el caso A. del artículo tercero del Real decreto de veintuno de junio de mil novecientos veinte, por proponerse ocupar el citado cuarto la propietaria por sí misma y costas, y ateniéndose a lo que dispone el Real decreto de veintuno de junio de mil novecientos veinte, se ha servido señalar, para que tenga lugar la celebración del acto de conciliación a que el mismo se refiere, el día treinta del actual, y hora de las diez y media del mismo, a cuyo efecto hágase saber a los litigantes para que comparezcan en la Audiencia de su señoría, sita en la calle del Barco, número veintiséis, piso segundo, por sí o por medio de persona especialmente apoderada y acompañado de su nombre bueno si lo estiman oportuno, para que expongan al Juzgado lo que más le convenga al objeto del acto, librándose el presente edicto para la citación de la parte demandada.

Y para que sirva de citación a los ignorados herederos de D. Eduardo Hernández e insertar el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,
Jesús de Cor.
V.º B.º
El Juez,
Miguel Gay.
(A.—367)

Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes su-

jetos a dicha tributación en Madrid, y que se entregan al Agente ejecutivo de la Zona segunda para su realización, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina y se acompaña.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 21 de abril de 1923.

El Tesorero de Hacienda,
Rafael Aparici.

D. Alvaro García.—D. Cándido Manzanaras.—Transportes.—D. José Bellver.—Mergueliza Valle y Compañía. El Laboratorio Farmacéutico Nacional.—La Sociedad E. M. C.—Industrial.—La Esgravita.—Alumbrado.

Contribución de Timbre.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo del 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, y que se entregan al Agente ejecutivo de la Zona de Timbre, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina. Nuevo Frontón.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 21 de abril de 1923.

El Tesorero de Hacienda,
Rafael Aparici.

JUNTA SINDICAL

DEL

COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Don Justo Torralba, como presunto heredero de doña Feliciano Cervantes Vallejo, ha denunciado ante esta Junta, a los efectos de los artículos 559 a 565 del Código de Comercio, el extravío de los valores siguientes:

Denda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, números 69.685 a 88, 70.377 a 89 y 70.392 a 400.

Madrid, 26 de abril de 1923.

El Secretario,

P. Labat y Calvo.

El interesado,

Justo Torralba.

El Síndico Presidente,

Firmado.

(A.—371)